



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.641 / 2015.-

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 64/2015 de fecha 16 de Marzo de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la realización de actividad que se detalla a continuación, el día **19 de Marzo de 2015**, en el **Teatro de Zapallar:**

Actividad: Reunión de Agricultura Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero – SAG.

Horario: Desde las 09:45 horas y hasta las 16:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

1. Parroquia Santa Teresa de Jesús de Zapallar
2. Oficina de Transparencia.
3. Seguridad y Emergencia.
4. Dideco.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde